



Análisis tributario de la industria de los juegos de azar y sus beneficios
socioeconómicos en la ciudad de Bucaramanga.

Modalidad: Proyecto de investigación

Jairo Sneyder Ariza Monsalve

CC: 1.098.765.730

Rosa Elena Corzo Cardozo

CC: 1.007.193.767

Mary Alexandra Delgado Navarro

CC: 1.096.237.949

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Tecnología en contabilidad financiera
Bucaramanga (22/06/2022)



**Análisis tributario de la industria de los juegos de azar y sus beneficios
socioeconómicos en la ciudad de Bucaramanga.**

Modalidad: Proyecto de investigación

Jairo Sneyder Ariza Monsalve

CC: 1.098.765.730

Rosa Elena Corzo Cardozo

CC: 1.007.193.767

Mary Alexandra Delgado Navarro

CC: 1.096.237.949

**Trabajo de Grado para optar al título de
Tecnólogo en contabilidad financiera**

DIRECTOR

Msc, Álvaro López Carvajal

Grupo de investigación - SERCONT

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales

Tecnología en contabilidad financiera

Bucaramanga: 22/06/2022

Nota de Aceptación

APROBADO



Firma del Evaluador



Firma del Director

F-DC-125

INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, MONOGRAFÍA,
EMPREDIMIENTO Y SEMINARIO

VERSIÓN: 1.0

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación va dedicado primeramente a Dios por darnos la vida, por proveernos la paciencia, sabiduría y fuerza para superar los obstáculos que se fueron presentando a lo largo del camino y nuestra vida académica, hasta llegar a este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A nuestras familias por ser el pilar más importante para nosotras y la fuente de motivación para seguir día a día dando lo mejor.

AGRADECIMIENTOS

Inicialmente, queremos dar gracias a Dios, por llenarnos diariamente de fortaleza, salud y paciencia para afrontar los retos que se nos presentaron durante nuestra formación académica. Damos las gracias a todos nuestros familiares por su apoyo incondicional en los momentos de adversidad, a nuestros padres, hermanos, y allegados, ya que con sus palabras de aliento y el respaldo que nos brindaron sirvieron de motivación para cumplir esta meta en nuestro proyecto de vida.

Gracias a las Unidades Tecnológicas de Santander, por el acompañamiento y orientación durante el desarrollo de este proceso de aprendizaje, a los docentes que nos instruyeron con su saber y experiencias cimentando las bases de conocimiento y en especial, un sincero agradecimiento a nuestro director de proyecto Álvaro López Carvajal y a la profesora de metodología de la investigación y asesora Ana María Rosso, por su guía y apoyo.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	12
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	15
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4. ESTADO DEL ARTE.....	17
2. MARCO REFERENCIAL	20
2.1. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1.1. PLATAFORMAS DIGITALES EN LOS JUEGOS DE AZAR	20
2.1.2. EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LOS JUEGOS DE AZAR.	21
2.1.3. RECAUDO TRIBUTARIO DE JUEGOS DE AZAR Y SUS BARRERAS DE ENTRADA	21
2.1.4. LA LUDOPATÍA COMO EXTERNALIDAD NEGATIVA Y COMO PREVENIRLA	23
2.1.5. COSTOS ECONÓMICOS DEL JUEGO ILEGAL	23
2.2. MARCO LEGAL.....	24
2.3. MARCO CONCEPTUAL	26
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION.....	30
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	30
3.2. ENFOQUE Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	30
3.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN.....	32

4.	<u>DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO</u>	<u>34</u>
5.	<u>RESULTADOS.....</u>	<u>36</u>
5.1.	NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE LA LEGALIDAD Y TRIBUTACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL PAÍS.....	36
5.2.	PROCEDIMIENTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RENTAS GENERADAS POR LOS JUEGOS DE AZAR	38
5.2.1.	ESTADO DE LA TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR DE JSA EN BUCARAMANGA	38
5.2.2.	CONTRIBUCIONES Y RENTAS GENERADAS POR LOS JUEGOS DE AZAR.....	47
5.3.	ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS QUE PAGA LA INDUSTRIA DE JUEGOS DE AZAR EN COLOMBIA	52
6.	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>56</u>
7.	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>58</u>
8.	<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u>	<u>60</u>
9.	<u>APENDICES</u>	<u>63</u>

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Empresas de la industria de juegos de azar y apuestas registradas	30
Figura 2. Formula estadística para definir la muestra.....	31
Figura 3. Etapas para el desarrollo del trabajo	33
Figura 4. Impuestos pagados por los empresarios del sector.....	37
Figura 5. Sectores económicos beneficiarios de los JSA	38
Figura 6. Documentación tributaria al día y ordenada	38
Figura 7. Conocimiento sobre los nuevos mercados de JSA.....	39
Figura 8. Adicciones y afectaciones a la salud a causa de los JSA.....	40
Figura 9. Empresa reguladora del monopolio rentístico los de JSA.....	40
Figura 10. Sanciones y consecuencias de la ilegalidad de los JSA.....	41
Figura 11. Obras e inversiones que apoyan a otros sectores económicos	42
Figura 12. Monopolio rentístico en el país y el papel que juega	42
Figura 13. Mecanismo de control SIPLAFT en la prevención de la corrupción	43
Figura 14. Regulaciones que controlan los JSA en plataformas digitales.....	43
Figura 15. Regulación de la Ley 643 de 2001	44

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad que rige la legalidad y tributación de los JSA.....	35
Tabla 2. Formato del cuestionario aplicado.....	60

RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2019 los juegos de azar aportaron 0.2 al PIB del país y más de 1.7 billones de pesos al ingreso nacional. No solamente aporta al Producto Interno Bruto - PIB, sino que además es una fuente de empleo a nivel nacional, generando empleo directo e indirecto (Diario de Ferrol, 2020). Por tanto, en esta investigación realizo un análisis de la tributación a la industria de juegos de azar identificando beneficios socioeconómicos que tiene en la ciudad de Bucaramanga cuyas rentas contribuyen a la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores como el de la salud por medio de fuentes primarias y secundarias de información.

Metodológicamente, el proyecto contempla el tipo de investigación descriptiva-analítica, con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), contemplando el análisis de la tributación en el sector. Para la recolección de información se tienen en cuenta fuentes primarias y secundarias de información (textos, revistas, etc.). Entre los resultados obtenidos se destacan La compilación de la normatividad que rige la legalidad y tributación de los JSA en el país, la evaluación de los procedimientos de recaudo de impuestos, rentas y contribuciones aplicando encuestas y recopilando opiniones a empresarios del sector y el análisis el análisis que resalta los beneficios socioeconómicos que tiene la industria en la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores económicos en Bucaramanga. Concluyendo principalmente que el mercado de JSA se encuentra en crecimiento en todas las modalidades de juego; las retribuciones generadas al Estado y a la sociedad son predominantes frente a otros sectores y resultan llamativas para los mercados internacionales.

PALABRAS CLAVES: Beneficios socioeconómicos, Coljuegos, Juegos de Suerte y Azar, Impuestos, Tributación.

INTRODUCCIÓN

La industria de los juegos de azar se ha incrementado notablemente, en especial los casinos online, pues supone un crecimiento neto del 30% junto con las apuestas deportivas que implican un 16%. La proliferación de nuevos sitios online sumado a la legislación impuesta desde el Estado ha permitido su crecimiento abrupto en un corto período de tiempo. A través de la implementación de diferentes controles y legislaciones impuestas desde el gobierno se evita el fraude y la estafa permitiendo un juego 100% seguro (Diario de Ferrol, 2020). el sector del azar en nuestro país es uno de los que más vitalidad demuestra.

Los casinos tradicionales y los nuevos formatos digitales de juego hacen posible que esta realidad se pueda prolongar en el tiempo demostrando que el juego es hoy una industria de máxima importancia.

Según el informe presentado por el Ministro de Hacienda los juegos de suerte y azar representan el 2.3 % del PIB. Supone un valor de 23 mil millones de euros anuales y es uno de los subsectores que no ha dejado de crecer en el último lustro. En el año 2019 los juegos de azar aportaron 0.2 al PIB del país y más de 1.7 billones de pesos al ingreso nacional (Diario de Ferrol, 2020). No solamente aporta al PIB, sino que es una fuente directa e indirecta de empleo a nivel nacional.

Para profundizar en lo expuesto, se analiza la forma de tributación a la industria de juegos de azar identificando beneficios socioeconómicos que tiene en la ciudad de Bucaramanga cuyas rentas contribuyen a la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores como el de la salud, y que metodológicamente, contempló el tipo de investigación descriptiva, con enfoque mixto, y método analítico, para de

esta manera responder a la pregunta: ¿Cuál es el impacto socioeconómico y tributario que tiene actualmente la industria de los juegos de azar en Bucaramanga?

El proyecto consta de siete capítulos principales; inicialmente, el primer capítulo abarca el tema de investigación ya aprobado en la propuesta, planteamiento del problema, compuesto por la contextualización, el análisis, las preguntas directrices, delimitación del problema, la justificación y planteamiento de objetivos. El segundo capítulo se desarrolla la investigación con base a los antecedentes investigativos, fundamentación conceptual y legal, se establecen las categorías fundamentales, permitiendo desarrollar el marco teórico con relación a las variables de estudio.

El tercer capítulo abarca la metodología; se establecen las técnicas e instrumentos de recolección de información, el plan de recolección, procesamiento y análisis de información, seguidamente, el cuarto capítulo contiene los lineamientos y etapas para realizar el desarrollo de la investigación. El quinto capítulo contiene los resultados, el análisis e interpretación de datos para la verificación de la hipótesis. Finalmente se definen las conclusiones y recomendaciones requeridas.

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La digitalización de la era moderna ha llevado a la sociedad a buscar nuevas formas de negociar, innovando en modelos de negocio, ideas, métodos, productos, servicios y entidades que negocian e interactúan virtualmente con todo el mundo y desde cualquier parte, es decir, las plataformas de apuestas y juegos de azar, significa que las autoridades fiscales de todos los países tienen que desarrollar regulaciones continuamente. La normatividad tributaria no solo debe ser inclusiva para todas las agencias de medios digitales y sectores económicos, sino que también debe ser clara y comprensible para minimizar la evasión fiscal en los diferentes medios tanto digitales como físicos (Suárez et al., 2021).

Para Auguste (2018) el juego de azar tiene efectos positivos y negativos para la economía y para la sociedad, y la idea de los marcos regulatorios o las regulaciones es minimizar unos y maximizar los otros. Cuando el juego deriva en canales fuera de la legalidad se hace mucho más complejo tomar medidas para minimizar los daños y realzar las consecuencias positivas. En Colombia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Superintendencia de Salud estimaron que hacienda deja de recaudar por año alrededor de unos USD \$103 millones como consecuencias del desarrollo de este tipo de actividades por fuera de los canales legales (Semana, 2010).

Todo lo anterior, conlleva a plantear la siguiente pregunta a resolver: ¿Cuál es el impacto socioeconómico y tributario que tiene actualmente la industria de los juegos de azar en Bucaramanga?

1.2. JUSTIFICACIÓN

El sector de los juegos de suerte y azar es uno de los más sólidos y rentables del país. A pesar de que también se vio afectado por la crisis que generó la pandemia, durante el primer semestre de 2021 comenzó con pie derecho su reactivación y recuperación. En total se registraron ventas por 19,48 billones de pesos, que en gran parte contribuyen a la financiación del sistema de salud, tal como lo establece la Ley 643 del 2001. Para agosto de 2021, el sector había recaudado 442.492 millones de pesos que se destinan a la salud, una cifra vital si se tienen en cuenta los gastos generados por la emergencia sanitaria y que fue posible gracias a la contribución de sus distintas modalidades: loterías, apuestas permanentes, juegos de casinos, bingos, tragamonedas, Baloto y los juegos de apuestas en línea. Se prevé que para el cierre de 2021 este sector registre un aporte del 6 por ciento a la economía nacional (Semana, 2021).

César Augusto Valencia, presidente de Coljuegos, habló sobre el aporte que realiza la industria de juegos de suerte y azar a la economía del país: “en los primeros meses del año 2021, el sector registro ventas por aproximadamente 5,17 billones de pesos, significando un crecimiento del 54% frente a los mismos meses del 2020 cuando las ventas bajaron a 2,37 billones de pesos; Se destinan aportes al sector de la salud y se complementan con un recaudo de IVA de 515.000 millones de pesos”. Este sector aporta más de 147 mil empleos (CIBELAE, 2021).

La importancia de la recaudación de impuestos sobre los juegos de azar es la permisividad que tiene al financiar algunos servicios esenciales que el gobierno brinda a todos los ciudadanos como son: servicios de salud, proyectos comunitarios, servicios a jugadores problemáticos e iniciativas de educación comunitaria. Pero este tipo de negocio va más allá de la contribución económica que genera por sí

misma, también genera una adicional que se desprende de la mayor demanda de su construcción, durante esta fase otorga desarrollo a otros sectores de la economía que a su vez tienen consecuencias positivas en el empleo, el aumento de la recaudación gubernamental.

La investigación se hace necesaria debido a la poca información que se tiene sobre un tema que hace parte de la cotidianidad y a la falta de antecedentes que existen a nivel nacional. Como estudiantes de Contabilidad Financiera de las UTS, es importante aplicar los conocimientos adquiridos, generando impactos positivos para la población y alimentando líneas investigativas de la carrera, sus semilleros y al grupo investigación SERCONT.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar la tributación correspondiente a la industria de juegos de azar identificando beneficios socioeconómicos que tiene en la ciudad de Bucaramanga cuyas rentas contribuyen a la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores como el de la salud por medio de fuentes primarias y secundarias de información.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Compilar la normatividad que rige la legalidad y tributación de los juegos de azar en el país, con el fin de conocer los procedimientos de fiscalización y control ejercidos por la DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar que han contribuido a disminuir la evasión de los recursos, mediante revisiones bibliográficas.

2. Evaluar los procedimientos de recaudo de impuestos, rentas y contribuciones generadas por las diferentes modalidades de los juegos de azar, por medio de la recopilación de opiniones a empresarios del sector y la aplicación de cuestionarios, para contextualizar el estado de la tributación en el sector.

3. Realizar un análisis sobre los impuestos que paga la industria de juegos de azar, mediante la información recopilada, para resaltar los beneficios socioeconómicos que tiene la industria en la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores económicos en la ciudad de Bucaramanga.

1.4. ESTADO DEL ARTE

La industria de juegos de suerte y azar (JSA) aporta recursos para el desarrollo de algunos sectores de la economía mediante la declaración de impuestos, por tanto, la investigación de Torrado (2016) titulada: “*Los retos socioeconómicos de Coljuegos para incrementar las rentas del sector de juegos de suerte y azar en Colombia*”, se definen los Juegos de Suerte y Azar en el país, con el fin de patrocinar fines médicos, también se busca analizar los desafíos en el registro de Coljuegos en relación con las probabilidades de gasto del jugador, teniendo en cuenta variables socioeconómicas y sus impactos en el crecimiento de la recaudación dirigida a los servicios de salud. Luego se identificaron las características de los consumidores en la industria y realizaron recomendaciones de disposición adecuadas, lo que permitirá a Coljuegos tomar las medidas necesarias para aumentar la efectividad del monopolio de ingresos.

El impuesto al valor agregado o IVA, afecta el consumo de servicios, bienes y el uso de juegos de azar y loterías. Esta tributación es indirecta y pertenece al orden nacional y al régimen común de Colombia y España. Los autores de Polo y Villasmil (2018) muestran que tales impuestos son una fuente de progreso y riqueza en

manos de los actores activos (el llamado Estado como entidad económica, política y social). En todo el mundo, estos impuestos han recibido un trato económico y legal diferente a lo largo de los años, en un momento en que el sector público sintió que era necesario aumentar su financiación para satisfacer la demanda.

El recaudo del IVA sobre los juegos de suerte y azar, genera efectos positivos y negativos, Gil (2019) en su trabajo: *“El IVA en los juegos de suerte y azar en Colombia”*, plantea que estos han sido resueltos mediante la aplicación del impuesto al valor agregado a los negocios, comercio u operación de un juego de riesgo a través según las Leyes N. 788 de 2002 y N. 863 de 2003 según el caso y, con base en datos, el análisis cuantitativo de los efectos positivos y negativos, la introducción y la expansión de este impuesto sobre los tipos de juegos de azar que existen en Colombia, con el fin de identificar si ésta es, o no, la fórmula adecuada que posee el Estado para participar de beneficios económicos que la actividad de juegos de suerte y azar le brinda al país.

La globalización trajo consigo la introducción de la tecnología como fuente generadora de desarrolla para muchas empresas y sectores de la economía, esto no es ajeno a los juegos de azar los cuales utilizan plataformas de online en la expansión y atracción de su nicho del mercado. Bocachica (2020) planteo en su investigación: *“Régimen legal y tributario de las empresas explotadoras del monopolio de juegos de suerte y azar por internet”*, sucediendo esto en el mundo, con una nueva forma de juego de la suerte y el azar surgiendo recientemente en Colombia. Sorprende que Colombia no solo ha superado todas las expectativas gubernamentales o proyecciones de los rendimientos de estas actividades, sino que también se ha vuelto muy popular por derecho propio aumentando la publicidad cuanto canal mediático los colombianos ven.

Para Daza (2020) El sector de los “Juegos de Azar” es en la actualidad una actividad económica de gran importancia, fundamental para el crecimiento monetario y el financiamiento de otros sectores del país como la salud, su investigación permitió conocer la normativa que rige esta operación en el país, sus procesos y cómo se vincula con la sociedad analizando su retribución, distribución, desempeño y vínculos con diferentes sectores de la economía para determinar si es un sector lucrativo y si tiene el apoyo del Estado.

El sector del juego aporta un recurso importante a la salud de los colombianos a través de los derechos que deben ser transferidos a diversos organismos definidos por el estado, el sector contribuye a la salud del territorio, la Fundación Investigación Salud Investigación (Colciencias), el Retiro Nacional Territorial (FONPET) y el Sistema Universal de Salud y Seguridad Social (ADRES), recaudando derechos de explotación, multas, intereses y rendimientos económicos de estos. Asimismo, el Estado carece de control para combatir los ilícitos, no se está haciendo lo suficiente para combatir este flagelo, la constitución política de Colombia cubre normas básicas y no es apta para su fin. Las reglas y regulaciones de impuestos del juego, necesarias para asegurar una contribución al sector salud (Ramírez, 2021).

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO

Los juegos de suerte y azar, ayudan a potencializar factores socioeconómicos para el desarrollo de una región, su aporte se ha visto reflejado en cuanto a la generación de empleo, desarrollo del sector donde se encuentran, así como también su gran aporte al sector salud del país; por esta razón, las teorías que influyen en este comportamiento son las siguientes:

2.1.1. Plataformas digitales en los Juegos de Azar.

Los juegos operados por internet son una modalidad de juegos de suerte y azar de tipo novedoso en la cual el jugador usando dispositivos de conexión remota ingresa a los canales interactivos del operador del juego, accediendo a una cuenta de usuario donde previamente ha registrado sus datos personales y en la cual, a través de los medios de pago habilitados, puede adquirir créditos para la participación en los juegos, luego de lo cual accede a la oferta de juegos a apostar y, finalmente, de obtener ganancias por premios, retirables de forma segura (Bocachica, 2020).

Los avances tecnológicos tienen grandes efectos en la sociedad, incluye el ocio y el entretenimiento. Al crear casinos que utilizaban las plataformas virtuales, diversas empresas de software se fueron encargando de desarrollar juegos de suerte y azar (Red USERS, 2018). El uso de plataformas digitales para apuestas ofrece comodidad al jugador para ingresar y participar, en cualquier momento que lo considere necesario, sin necesidad de trasladarse a un casino físico; Hoy en día hay varias empresas de software que se especializan en estos juegos.

El nuevo canal que las tecnologías permiten para que se desarrolle el juego, que se crean en el mundo, y en Colombia, las regulaciones buscan controlar el juego que se ofrece por ésta vía, debiendo flexibilizar las estrictas restricciones ya establecidas para el juego físico, así como contemplar nuevos escenarios que se crean por la naturaleza del canal: el saldo virtual pre comprado o fiado, tiempos y condiciones para el retiro del saldo, garantías mínimas para operar el juego toda vez que se logran acaparar grandes sumas de dinero, obligación de retorno, y demás. Ha representado entonces, una oportunidad y necesidad de diseño legislativo para hacer frente a esta realidad (Bocachica, 2020).

2.1.2. Efectos de la pandemia del covid-19 en los juegos de azar.

El sector se vio afectado debido a las restricciones que el gobierno nacional impuso a la población en el 2020 cuando la pandemia del covid-19 llegó al país y se consolidó, sin embargo, se observa un crecimiento y evolución favorable para el año 2021. El Heraldo (2021) detalla: “las ventas del sector de juegos de suerte y azar mostraron una recuperación en el primer trimestre del 2020, en medio de la pandemia, y llegaron a \$3,8 billones, que representó un crecimiento del 84% frente al mismo periodo del 2020 cuando las ventas ascendieron a \$2 billones”.

2.1.3. Recaudo tributario de los juegos de azar y sus barreras de entrada.

El juego ilegal es una de las consecuencias de los juegos con apuestas. El juego ilegal surge porque al Estado se le hace difícil controlarlo, es decir es una falla de gobierno. (Auguste et al., 2018). Una barrera para el recaudo tributario de las apuestas es detallada por Cuellar & Espinosa, (2019) es: “La característica de esta economía digital en su actividad no se desarrolla bajo la normatividad legítima

colombiana”. Es decir, que la prestación de servicios en Colombia está gravada con el impuesto sobre las ventas, y de acuerdo al Art. 476, no se indica exceptuado el servicio de intermediación.

Entre enero y septiembre de 2021, el recaudo por juegos de azar en Colombia tuvo un crecimiento del 97% en comparación con el año 2020. Los recursos por esta actividad alcanzaron los \$499.452 millones, en comparación con los \$253.541 millones que se informaron en septiembre del 2020. Las dos actividades que hicieron un mayor aporte al recaudo por derechos de explotación de casinos y bingos, que registraron \$173.214 millones, y juegos por Internet, que lograron \$128.130 millones (Valora Analitik, 2021).

En 2016 la industria contribuyó con más de \$1.5 billones de pesos a las finanzas públicas, de los cuales se transfirieron cerca de \$700.000 millones para la salud. Desde otra perspectiva, cada año la industria legal de JSA concibe alrededor de 300.000 empleos entre directos e indirectos, la inversión extranjera del sector está en crecimiento, así como los recursos a la salud, al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Colciencias y al Fosyga, demostrando de esta manera la magnitud de esta industria y todo lo que genera al sector de la salud, uno de los más significativos para los colombianos. (Daza, 2020).

Cifras oficiales de Coljuegos para el año 2018 revelan que los juegos operados por internet aportaron \$ 37.912.328.863 como derechos de explotación y cerca de 380 millones como gastos de administración, que si bien se trata de cerca de la mitad de lo recaudado por juegos como el Baloto o el Superastro, se ha llegado a esta cifra con un crecimiento exponencial de un mercado cuya regulación acaba de nacer y se espera crezca de forma acelerada en los siguientes años (Bocachica, 2020)

2.1.4. La ludopatía como externalidad negativa y como prevenirla.

La ludopatía se caracteriza por la participación repetida, permanente y persistente en juegos de azar que finalmente domina y afecta la vida de las personas, menoscabando sus obligaciones sociales, laborales, económicas (El Espectador, 2020). La regulación de los juegos de apuestas ayuda a frenar o mejorar la ludopatía en los jugadores. Auguste et al., (2018) detalla: “Las restricciones a la operación y entrada son formas indirectas de limitar la oferta disponible de juegos de azar. Si bien no impiden que existan las salas de juego, sí restringen su operación a horarios específicos, a públicos específicos o buscan desincentivar la participación de la población”. Algunas regulaciones pueden ser el: cobro de la entrada, límites al ingreso, exclusión y autoexclusión, mensajes de advertencia, límites de edad, de horarios de operación, restricciones de publicidad y restricciones al monto apostado.

En búsqueda del juego responsable para prevenir aficción a la salud, el operador debe presentar, previo al inicio de operación, un programa de juego responsable donde describa las medidas mínimas a implementar tendientes a evitar conductas problemáticas asociadas al juego. Algunas medidas son: 1) En la interfaz del juego se debe presentar de forma permanente un cuadro claramente visible en el que figure el tiempo transcurrido desde el inicio de la sesión de juego, 2) En la interfaz del juego se debe presentar en un lugar claramente visible un mensaje permanente con un aviso de juego responsable, 3) Los operadores deberán establecer un procedimiento de autoexclusión, 4) Los operadores deben brindar mecanismos o herramientas que puedan ser empeladas por el jugador para limitar el monto de sus apuestas o la duración de la sesión de juego. (Bocachica, 2020)

2.1.5. Costos económicos del juego ilegal

Los expertos determinaron que, "el mercado negro que se mueve detrás de juegos online y presenciales se acerca a los \$1,5 billones cada año, superando incluso los recursos que mueve el negocio legal, que son de unos \$1,2 billones, esto indica que de todo el dinero que se mueve este sector, 53,1% corresponde a juegos no legales, es decir, que están por fuera del radar de Coljuegos" (Portafolio, 2019).

El crecimiento de las actividades ilegales en los últimos años es uno de los mayores problemas que enfrenta la economía del país, esto afecta los ingresos de la industria y recaudaciones nacionales, consumen esfuerzos y presupuestos gubernamentales para controlarlo y eliminarlo. Hay evidencias concretas de nuevas formas de ilegalidad en el mercado de juegos de suerte y azar en Colombia. La ilegalidad tiene efectos en la dinámica de mercado de los operadores e industrias legítimos, sino que significa una importante pérdida de recursos destinados al sector salud (Zapata et al., 2018). Cuando el juego deriva en canales fuera de la legalidad se hace mucho más complejo tomar medidas para minimizar los daños y realzar las consecuencias positivas. El juego ilegal tiene enormes costos y, de acuerdo a la literatura, se puede separarlos en dos: costos sociales y costos económicos (Auguste et al., 2018).

2.2. MARCO LEGAL

La normatividad tiene por objeto establecer las directrices para la debida operación de la industria de los juegos de suerte y azar-JSA, con el objetivo de regular, apoyar y fomentar la participación de este mercado, para apoyar otros sectores de la economía colombiana, creación de fuentes de empleo y debida tributación.

- **Constitución Política de Colombia. (1991). Art. 336:** "Ningún monopolio podrá establecerse sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley."

- **Ley 643 de 2001 - Congreso de la Republica:** Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
- **Ley 788 de 2002 - Congreso de la Republica:** se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 863 de 2003 - Congreso de la Republica:** Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
- **Decreto 1659 de 2002 - Presidencia de la Republica:** por el cual se reglamenta la distribución y giro oportuno por parte de ETESA (La Empresa Territorial para la Salud) de los recursos de que trata la Ley 643 de 2001.
- **Decreto 1350 de 2003 - Presidencia de la Republica:** reglamenta la ley 643 de 2001 en lo relativo a la modalidad del juego de apuestas permanentes o chance.
- **Ley 1393 de 2010 - Congreso de la Republica:** Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4142 de 2011 - Presidencia de la Republica:** se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS.

- **Decreto 4144 de 2011 - Presidencia de la Republica:** El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar creado en el artículo 46 de la Ley 643 de 2001, estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Decreto 3034 de 2013 - Presidencia de la Republica:** El presente decreto tiene por objeto reglamentar la explotación, organización, administración, operación, control y fiscalización del juego de lotería tradicional de billetes de que trata el Capítulo III de la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010.
- **Acuerdo no. 04 de 2016 - Coljuegos:** Tiene como objeto el establecimiento del Reglamento del juego de suerte y azar en la modalidad novedoso de tipo juegos operados por internet o en plataformas digitales.
- **Resolución no. 20161200025334 de 2016 - Coljuegos:** Tiene como objeto establecer los requisitos y las garantías para la concesión de la operación de juegos de suerte y azar por internet en la modalidad de novedosos.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Este marco permite una orientación más clara y concisa respecto a la terminología que rodea la industria de los juegos de suerte y azar (JSA), permitiendo conocer cuáles son sus canales de comercialización, normatividad y sujetos que intervienen, estableciendo un lenguaje un poco más acertado sobre los conceptos manejados en la investigación. De esta manera generando una mayor comprensión de la información que será útil y pertinente para facilitar medición y análisis de resultados. Con base en lo anterior, se considera importante definir los siguientes conceptos:

Apuesta: Aquel valor pagado por el apostador, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas, registrado en el formulario oficial que da derecho a participar en el juego de apuestas permanentes o chance. (Presidencia de la República, 2003)

Casino: Se llama casino al edificio donde se reúnen quienes forman esta clase de asociaciones. En el ámbito de las fuerzas armadas, casino es el lugar donde los oficiales, los suboficiales y los soldados almuerzan o cenan y disponen de ciertos entretenimientos. También llamado establecimiento comercial en el cual se pueden realizar apuestas en juegos de azar y disfrutar diversos espectáculos. Estos casinos muchas veces forman parte de complejos de hoteles. (Pérez y Merino, 2016)

Corredor de apuestas: También llamado casa de apuesta, es el creador del mercado, encargado de determinar las probabilidades de un evento dado y toma la posición contraria en cada transacción. El corredor de apuestas lanza las cuotas o precios antes de cada evento deportivo. Por lo general son casinos y plataformas online. (Elizalde, 2015)

Finanzas públicas: Las finanzas públicas son la disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda pública de un Estado. Esta rama de las finanzas se centra en dos frentes que son competencia del Gobierno: la recaudación de impuestos y el gasto público. Dependiendo de ambos, se puede generar un déficit público o superávit público. Si hay superávit fiscal tendremos ahorro público. Por el contrario, si existe déficit, aumentará la deuda pública (Westreicher, 2020).

Impuesto sobre actividades del juego: Tributo cuyo hecho imponible es la autorización, celebración u organización de los juegos, rifas, concursos, apuestas y combinaciones con fines publicitarios o promocionales estatalmente (RAE, 2011).

Juegos de suerte y azar JSA: son aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta. (Congreso de la república, 2001)

Legislación económica: resguarda el orden público, económico, y social y establece el marco regulatorio dentro del cual los agentes económicos desarrollan sus actividades empresariales en el ejercicio de su libertad de emprender, así como el resguardo de los intereses de los particulares en su calidad de trabajadores, consumidores, inversionistas, asegurados, etc. (Gazmuri, 2017)

Monopolio rentístico: definida como la facultad exclusiva del Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, facultad que siempre se debe ejercer como actividad que debe respetar el interés público y social y con fines de arbitrio rentístico a favor de los servicios de salud. (Congreso de la república, 2001)

Plataformas electrónicas de JSA: son páginas de internet dedicadas a brindar al apostador diferentes opciones de juegos y apuestas deportivas, en la cual se llevan a cabo transacciones de retiro y consignación de dinero, a diferencia de los casinos o la casa de apuestas físicas, aquí se realiza una interacción por medio de dispositivos y canales electrónicos y el jugador puede apostar o jugar desde cualquier lugar que prefiera (Maldonado, 2020).

Predicción: Es una expresión que anticipa aquello que, supuestamente, va a suceder. Se puede predecir algo a partir de conocimientos científicos, relevaciones de algún tipo, hipótesis o indicios. Una predicción es un anticipo de lo que ocurrirá

de acuerdo al análisis de condiciones existentes. Es frecuente que las predicciones surjan tras experimentos o investigaciones que permiten conocer las condiciones y estimar que, si se repiten, el resultado será el mismo (Pérez y Merino, 2022).

Sistema SIPLAFT: El SIPLAFT es el Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Es una metodología colombiana que permite identificar y monitorear de manera eficiente actividades delictivas. Se utiliza principalmente en entidades financieras y empresas de transporte terrestre, busca prevenir, controlar y restringir el lavado de dinero (Luzuriaga, et al., 2021).

Título de derecho de explotación: Cuando los juegos de suerte y azar se operen por medio de terceros, mediante contrato de concesión o por autorización, la dependencia o entidad autorizada para la administración del juego percibirá, a título de Derechos de Explotación, un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego. Estos Derechos de Explotación se recaudan y transfieren a las cuentas que manejan los recursos para los servicios de salud pública (Coljuegos, s.f.)

Transferencia Bancaria: Una transferencia bancaria consiste en pasar dinero de una cuenta a otra. Es decir, es la operación por la que una persona o entidad (que también se denomina ordenante) decide enviar una determinada suma de dinero a la cuenta bancaria de otra persona o entidad (el beneficiario) (Gil, 2015).

Tributación: La tributación puede referirse al acto de pagar impuestos, así como al marco jurídico al que están sujetos los contribuyentes en una nación en lo referente a sus deberes con la entidad recaudadora. El objetivo de la tributación es que el Estado cuente con los recursos financieros necesarios para operar y brindar, los servicios básicos que ofrece a la población (Westreicher, 2020).

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo descriptiva; Para Martínez (2019) esta investigación hace referencia a distinción de las características al tema de estudio, la normatividad regulatoria y los datos recopilados por los cuestionarios; Por medio de la descripción de aspectos y terminología relevante se determina la importancia que tiene en la generación de beneficios socioeconómicos de Bucaramanga.

3.2. ENFOQUE Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

En este estudio se utiliza un enfoque mixto, es decir, tanto cualitativo puesto que ayuda a comprender el por qué, cómo o de qué manera, se da un determinado comportamiento según Bravo (2020), en este caso, con la descripción de términos, normas, y variables analizables, como de tipo cuantitativo, por la aplicación de los cuestionarios y datos porcentuales arrojados. Así mismo, el proyecto se orienta hacia el método analítico, puesto que busca diagnosticar, evaluar y entender el panorama tributario y legal bajo el cual se rige el sector.

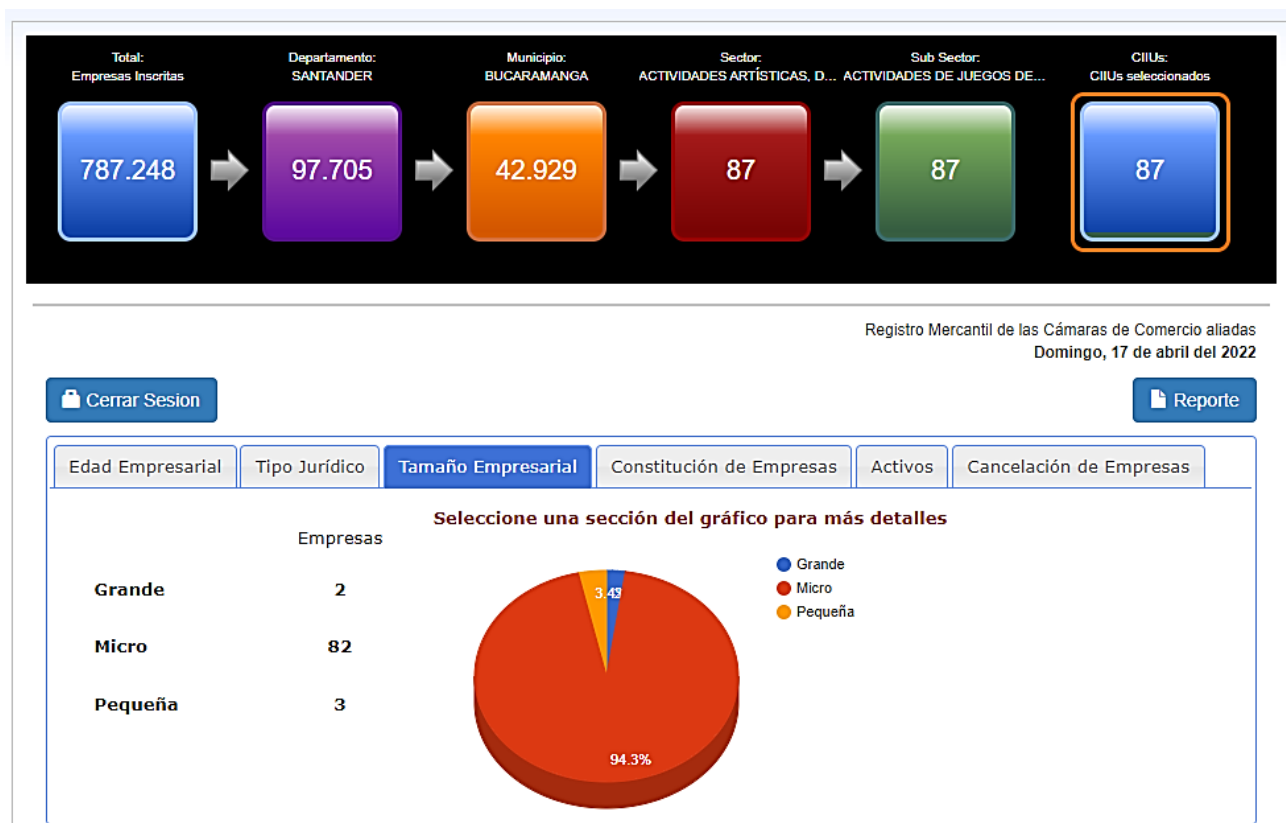
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población hace referencia al conjunto de individuos al que está dirigida la investigación (Suárez, 2011). La muestra, es un subconjunto de la población y debe ser calculada por medio de la formula estadística. Así entonces se tiene como

población a todas las empresas dedicadas al servicio de actividades de los juegos de azar y apuestas en la ciudad de Bucaramanga. Al trabajarse con empresas de un determinado sector y/o subsector, debe consultarse ante la Cámara de Comercio de la ciudad, el número de establecimientos registrados.

Al realizarse la consulta se obtuvo que el número de empresas dedicadas al servicio de actividades de los juegos de azar y apuestas en Bucaramanga registradas es de 87 empresas, esta consulta se realizó el 17 de abril de 2022.

Figura 1. Empresas de la industria de juegos de azar y apuestas registradas.



Fuente: Cámara de Comercio, 2021.

Para calcular la muestra se procedió a utilizar la siguiente fórmula estadística:

En donde:

- n = tamaño de la muestra poblacional.
- N = tamaño de la población total = 87
- σ = desviación estándar de la población = 0.5
- Z = valor obtenido por niveles de confianza = 95% (1.96) que es el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable.
- e = límite aceptable de error muestral = 5% (0.05) el valor estándar usado en las investigaciones.

Figura 2. Formula estadística para definir la muestra.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot \sigma^2}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot \sigma^2}$$

Fuente: Universo de Formulas, 2018.

Reemplazando en la formula se obtiene lo siguiente:

$$n = \frac{(1,96)^2 \cdot (0,5)^2 \cdot 87}{(0,05)^2 \cdot (87 - 1) + (1,96)^2 \cdot (0,5)^2} \cong 72$$

La muestra estadística es de 72 empresarios, uno por cada empresa registrada.

3.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

Para la recolección de información se recurre a fuentes primarias y secundarias. Dentro de las fuentes secundarias utilizadas se encuentran: textos, documentos, revistas, prensa, etc. Las fuentes primarias corresponden a información recopilada directamente por medio de los cuestionarios aplicados.

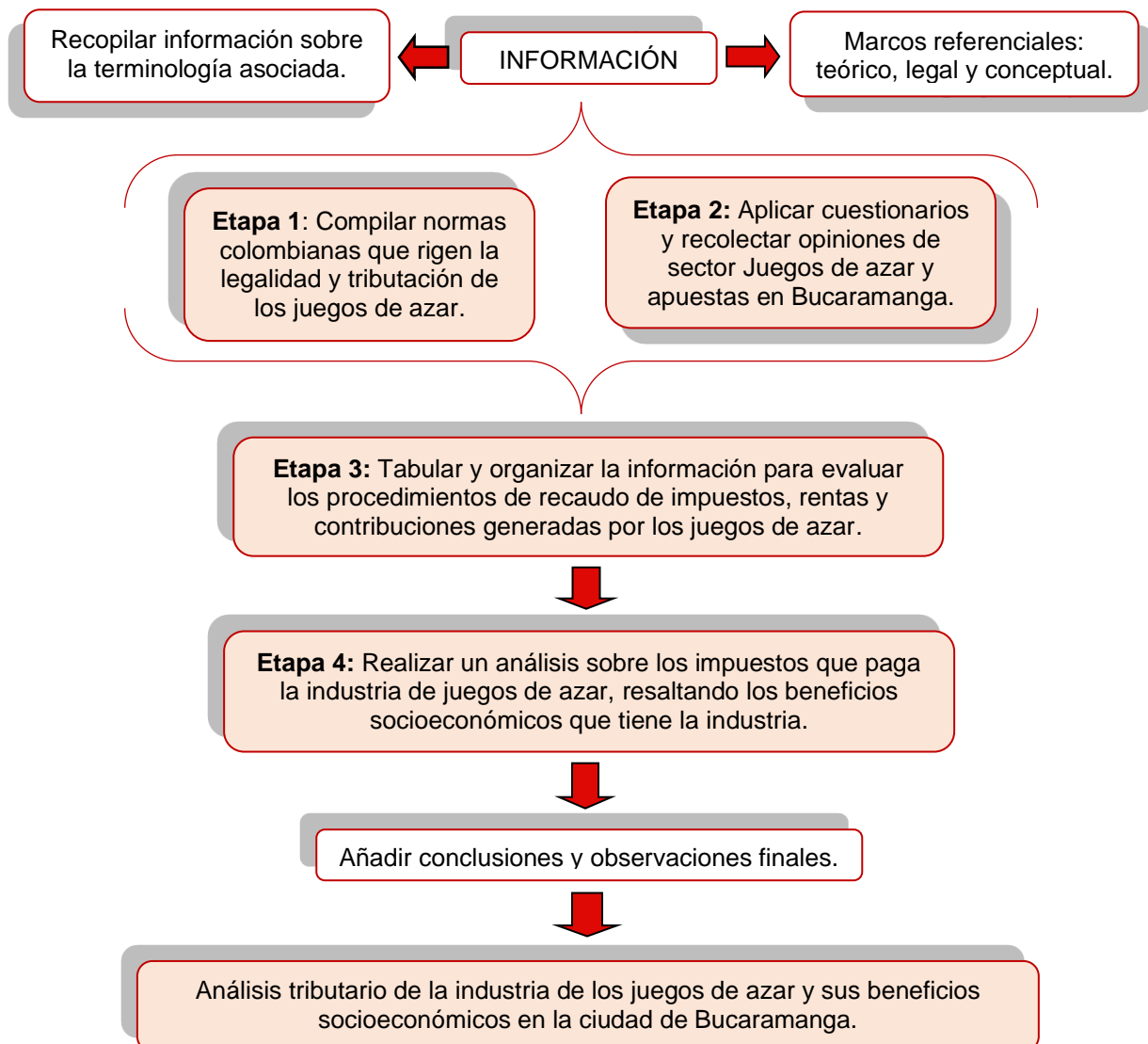
El cuestionario recopila datos, mediante una estructura previamente diseñada, sin modificar el entorno, ni el fenómeno donde se recoge la información. Este consta de 12 preguntas realizadas a diferentes empresas del sector de los juegos de Azar y Suerte y las opciones de respuesta para cada pregunta serán: **“Si”**, **“No”**, **“Le es indiferente”** y **“Lo desconoce”**, en caso de que la respuesta sea negativa justificar el ¿Por qué? O dejar una opinión referente a la pregunta; también se aplicará de forma virtual por medio de un formulario, el cual observarse en la sección de apéndices del presente documento.

Para la realización de esta encuesta se consultaron fuentes como Maldonado (2020) y Ramírez (2021), que, en sus informes, han realizado encuestas previamente al sector, permitiendo tener una guía clara, sin embargo, cada pregunta expuesta es planteada por los autores de este informe, en base a la situación actual del sector y los datos que se quieren obtener.

4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO

El desarrollo del presente trabajo se dio por medio de las siguientes etapas:

Figura 3. Etapas para el desarrollo del trabajo.



El proyecto se desarrolló en 4 fases principales, distribuidas de la siguiente manera:

1. Compilar normas que rigen la legalidad y tributación de los juegos de azar.
2. Aplicar cuestionarios y recolectar opiniones del sector en Bucaramanga.
3. Tabular y organizar la información para evaluar los procedimientos de recaudo de impuestos, rentas y contribuciones generadas por los juegos de azar.
4. Realizar un análisis sobre los impuestos que paga la industria de juegos de azar, resaltando los beneficios socioeconómicos que tiene la industria.

Inicialmente se buscó la recopilación de información de terminología asociada para la elaborar los marcos pertinentes, así mismo, se hizo una compilación de normas colombianas vigentes sobre la legalidad y tributación de los juegos de azar en el país, conociendo los procedimientos de fiscalización y control ejercidos por la DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar que han contribuido a disminuir la evasión de los recursos.

Luego se procedió a aplicar cuestionarios previamente revisados por el director del proyecto para evaluar los procedimientos de recaudo de impuestos, rentas y contribuciones generadas por las diferentes modalidades de los juegos de azar; es así como analizando las respuestas, se contextualizó el estado de la tributación en el sector. Y, finalmente, se realizó un análisis sobre los impuestos que paga la industria de juegos de azar, resaltando los beneficios socioeconómicos que tiene en la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores económicos.

5. RESULTADOS

5.1 Compilar la normatividad que rige la legalidad y tributación de los juegos de azar en el país, con el fin de conocer los procedimientos de fiscalización y control ejercidos por la DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar que han contribuido a disminuir la evasión de los recursos, mediante revisiones bibliográficas.

La normatividad tiene por objeto establecer las directrices para la debida operación de la industria de los juegos de suerte y azar - JSA, con el objetivo de regular, apoyar y fomentar la participación de este mercado, para apoyar otros sectores de la economía colombiana, creación de fuentes de empleo y debida tributación.

Tabla 1. Normatividad que rige la legalidad y tributación de los JSA.

NORMA	AUTORIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia (1991).	República de Colombia	Art. 336: "Ningún monopolio podrá establecerse sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley".
Ley 643 de 2001	Congreso de la Republica	Se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
Ley 788 de 2002	Congreso de la Republica	Se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.
Ley 863 de 2003	Congreso de la Republica	Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
Decreto 1659 de 2002	República de Colombia	Por el cual se reglamenta la distribución y giro oportuno por parte de ETESA (La Empresa Territorial para la Salud) de los recursos de que trata la Ley 643 de 2001.

Decreto 1350 de 2003	República de Colombia	Reglamenta la ley 643 de 2001 en lo relativo a la modalidad del juego de apuestas permanentes o chance.
Ley 1393 de 2010	Congreso de la Republica	Se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4142 de 2011	República de Colombia	Se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS.
Decreto 4144 de 2011	República de Colombia	El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar creado en el artículo 46 de la Ley 643 de 2001, estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 3034 de 2013	República de Colombia	Tiene por objeto reglamentar la explotación, organización, administración, operación, control y fiscalización del juego de lotería tradicional de billetes de que trata el Capítulo III de la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010.
Acuerdo N.04 de 2016	COLJUEGOS	Establecimiento del Reglamento del juego de suerte y azar en la modalidad novedoso de tipo juegos operados por internet o en plataformas digitales.
Resolución de 2016 N. 20161200025334	COLJUEGOS	Tiene como objeto establecer los requisitos y las garantías para la concesión de la operación de juegos de suerte y azar por internet en la modalidad de novedosos.

5.2 Evaluar los procedimientos de recaudo de impuestos, rentas y contribuciones generadas por las diferentes modalidades de los juegos de azar, por medio de la recopilación de opiniones a empresarios del sector y la aplicación de cuestionarios, para contextualizar el estado de la tributación en el sector.

A continuación, se evalúan los procedimientos de recaudo de impuestos, rentas y contribuciones generadas por las diferentes modalidades de los juegos de azar, por medio de la recopilación de opiniones a empresarios del sector y la aplicación de cuestionarios, para contextualizar el estado de la tributación en el sector.

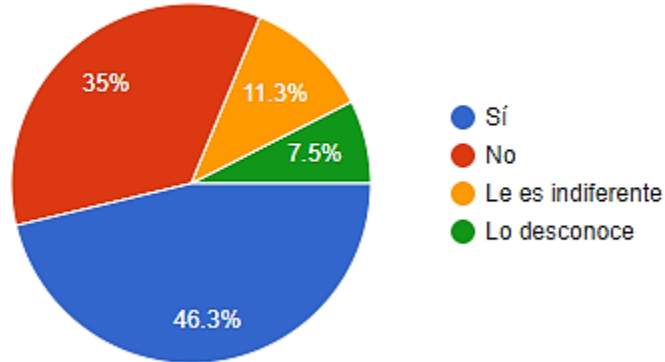
5.2.1 Estado de la tributación en el sector de JSA en Bucaramanga.

Se realizó un diagnóstico en empresarios del sector para conocer el estado en el que se encuentran los aspectos tributarios en la industria de los JSA, de acuerdo con los cuestionarios aplicados, inicialmente se tenía una muestra propuesta de 72 empresarios, aun así, se lograron conseguir 80 respuestas, por lo tanto, se tienen los siguientes resultados:

Figura 4. Impuestos pagados por los empresarios del sector.

1. ¿Considera usted que los impuestos que paga son necesarios y justos?

80 respuestas

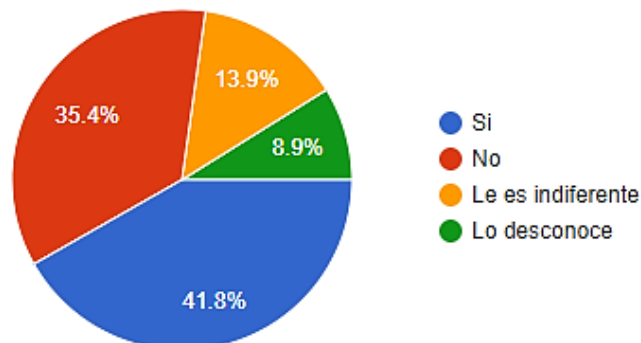


Inicialmente, se tiene que un 46,3% está de acuerdo en que los impuestos que paga por sus actividades económicas son necesarios para otros sectores y el orden publico de la ciudad y justos en lo que a ellos respecta. Por el contrario, un 35% de los encuestados afirma que estos no son justos y que se podrían disminuir las cargas tributarias aliviando los altos costos del sector, seguidamente, se tiene un 11,3% a los que le es indiferente y un 7,5% que lo desconoce.

Figura 5. Sectores económicos beneficiarios de los JSA.

2. ¿Conoce cuáles son los sectores de la economía en Colombia, que se benefician con el recaudo tributario de la actividad de JSA?

79 respuestas



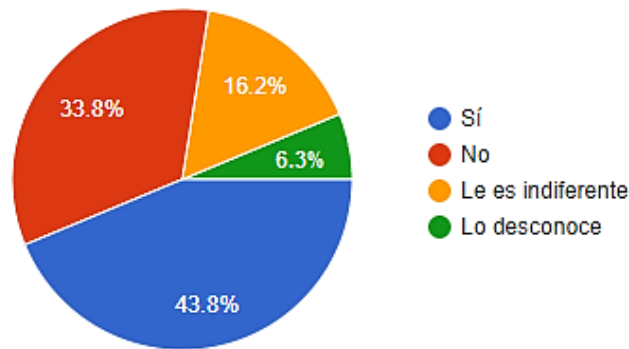
Ante la segunda pregunta, se observa un 41,8% si tiene conocimiento sobre los sectores económicos que apoya con su pago oportuno de impuestos, seguidamente

por un 35,4% que no conoce a donde van a parar estos recaudos, un 13,9% a los que le es indiferente la distribución de estos recursos y un 8,9% que lo desconoce.

Figura 6. Documentación tributaria al día y ordenada.

3. ¿Mantiene la documentación tributaria (pago de sus impuestos) en regla y orden por si necesita revisar algún registro anterior?

80 respuestas

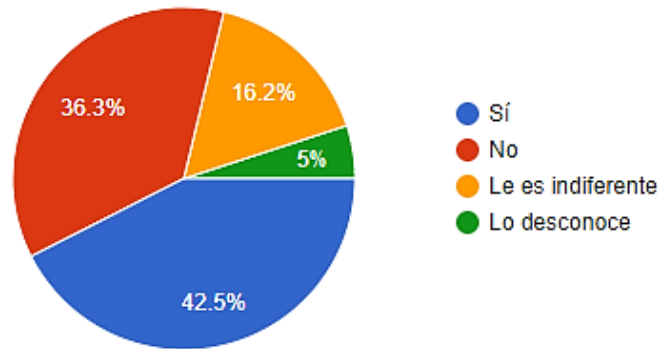


Respecto al orden y vigencia que se les da a los registros tributarios, un 43,8% de los empresarios del sector afirma que, si mantiene un orden y una regla para el archivo de estos registros, esto facilita su búsqueda en caso de la presentación de algún informe tributario, otro 33,8% afirma que estos registros no están ordenados, seguidos por el 16,2% a los que le es indiferente y el 6,3% que lo desconoce. Para que una empresa opere de forma organizada, eficiente y apegada a los parámetros establecidos por autoridades, se necesita tener presente la Contabilidad Tributaria.

Figura 7. Conocimiento sobre los nuevos mercados de JSA.

4. A raíz de la pandemia causada por el Covid-19 y la globalización, se ha visto un auge en nuevos mercados, por ejemplo, las plataformas online como juego de tipo “novedoso”, ¿conoce esta nueva modalidad?

80 respuestas

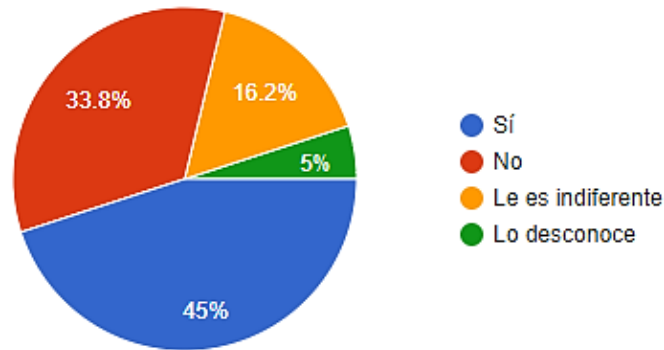


Además de ser un sector que promueve la generación de empleo e inclusión laboral es una actividad fundamental para el crecimiento económico y social del país, principalmente por sus grandes aportes al sistema de salud pública. Con la llegada del Covid-19 las modalidades del juego y el azar se reinventaron, creando nuevos juegos digitales como: loterías, régimen de apuestas permanentes o chance, juegos localizados como casinos, bingos, tragamonedas, Baloto y los juegos de apuestas en línea. Ante esto, el 42,5% sí conoce esta nueva modalidad y he implementado una pagina de juegos digitales para optimizar su negocio, otro 36,3% no conoce estas modalidades o simplemente no las ha puesto en práctica por los costos que implica la digitalización, al 16,2% le es indiferente, y el 5% lo desconoce.

Figura 8. Adicciones y afectaciones a la salud a causa de los JSA.

5. Los juegos de suerte y azar, puede causar en el jugador, adicción por apuestas y otras afectaciones a la salud, sin embargo, existen algunas medidas para un juego responsable, ¿Vela por qué estas medidas se den en su empresa?

80 respuestas

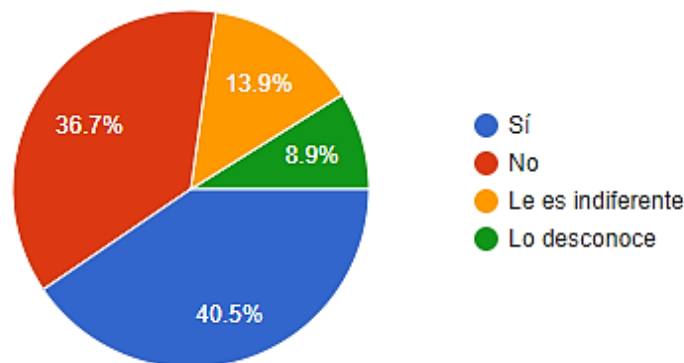


El 45% de los empresarios esta al tanto de las consecuencias que estos juegos pueden traerles a sus clientes, por lo que sí propone medidas para el monitoreo y control de las mismas, otro 33,8% no vela por tener medidas preventivas del juego, al 16,2% le es indiferente y el 5% restante lo desconoce. Para el jugador, una obsesión puede causar síntomas de depresión, ansiedad, impulsividad, agresividad.

Figura 9. Empresa reguladora del monopolio rentístico los de JSA.

6. ¿Sabe cuál es la empresa Industrial y Comercial del Estado administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar en el país?

79 respuestas

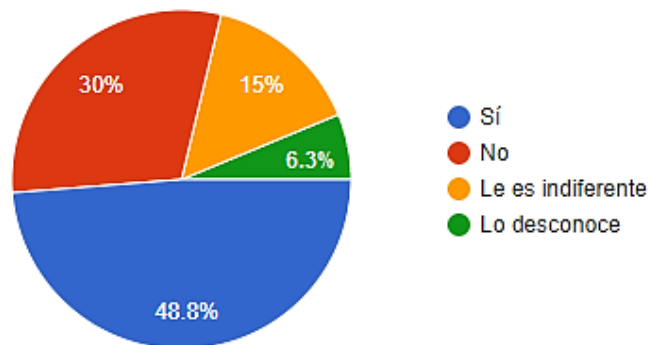


El 40,5% conoce que la empresa COLJUEGOS, es la principal entidad reguladora de la industria de los JSA en el país, el otro 36,7% no lo tenía presente al hacer la aplicación de los cuestionarios, al 13,9% le es indiferente y el 8,9% lo desconoce. Según la Ley 4142 de 2011, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, llamada COLJUEGOS, tiene como fin la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

Figura 10. Sanciones y consecuencias de la ilegalidad de los JSA.

7. En Colombia aún existen vacíos en cuanto a la normatividad e inclusión de las modalidades de JSA en cuanto a la tributación se refiere, sin embargo, la evasión de impuestos es castigada, ¿conoce cuáles son esas sanciones que un dueño de casino o corredor de apuestas puede llegar a tener por esta práctica?

80 respuestas

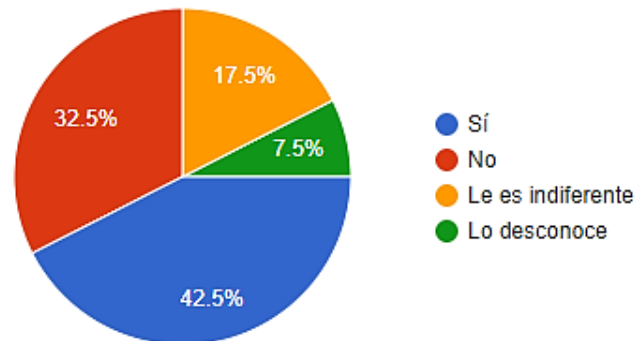


Respecto a la normatividad reguladora del control ilegal de los JSA en el país, el 48,8% conoce las sanciones y consecuencias que puede acarrear el empresario por una práctica ilegal o un juego no registrado, seguido por el 30% que no las conoce, al 15% que le es indiferente y el 6,3% que lo desconoce. Dentro de las sanciones que acarrea la ilegalidad de la industria se tienen: las anotaciones judiciales o antecedentes penales, pérdida de valores y generación de la cultura ilegal, pérdida de la libertad por ser un delito excarcelable, pérdida de ingreso para la compañía.

Figura 11. Obras e inversiones que apoyan a otros sectores económicos.

8. La recaudación de impuestos ayuda en la financiación del estado para realizar inversión pública en el país, ayudando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mantener un equilibrio en las finanzas públicas. ¿Qué tipo de obras o inversión el gobierno puede realizar mediante la recaudación de impuestos de los diferentes sectores económicos?

80 respuestas

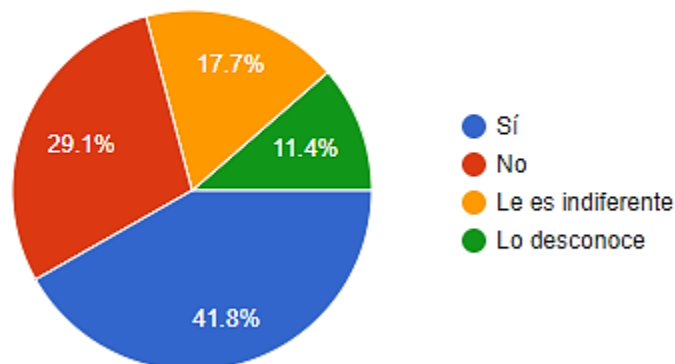


Entre las obras de inversión que el sector de Juegos de Suerte y Azar financia mediante los impuestos que paga a las entidades reguladoras, se tiene que el 42,5% sí conoce hacia donde se distribuyen sus impuestos, el 32,5% no conoce, al 17,5% le es indiferente y el 7,5% restante lo desconoce. Estos impuestos van a parar a ser parte de los fondos de la salud pública.

Figura 12. Monopolio rentístico en el país y el papel que juega.

9. ¿Sabe que es el Monopolio Rentístico en el país y qué papel juega?

79 respuestas

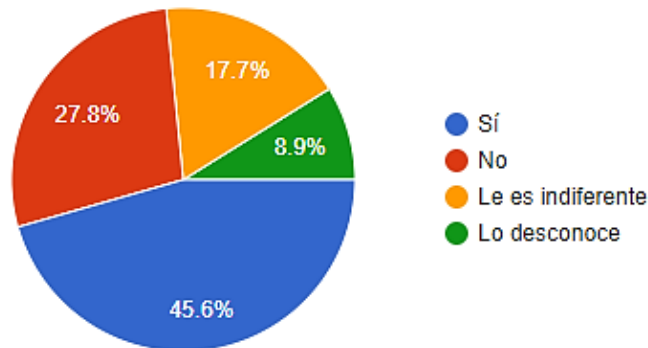


El 41,8% de los empresarios encuestados sí conoce que papel juega el Monopolio rentístico, seguido por un 29,1% que no conoce el trasfondo de el papel que cumple, al 17,7% le es indiferente y el 11,4% que lo desconoce.

Figura 13. Mecanismo de control SIPLAFT en la prevención de la corrupción.

10. ¿Existe un mecanismo de control para la prevención de lavado de dinero y/o corrupción, llamado SIPLAFT, sabe para qué fue creado y cómo funciona?

79 respuestas

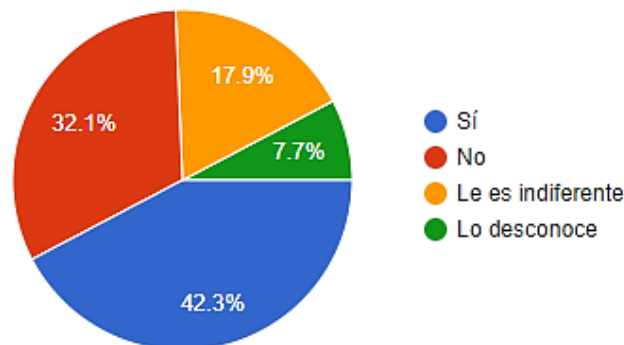


El 45,6% conoce el mecanismo SIPLAFT, encaminado a la prevención del lavado de dinero y la corrupción, el 27,8% no conoce su funcionamiento, al 17,7% le es indiferente y el 8,9% restante lo desconoce.

Figura 14. Regulaciones que controlan los JSA en plataformas digitales.

11. ¿Conoce las regulaciones del gobierno nacional, para controlar la modalidad de juegos de suerte y azar por medio de plataformas digitales?

78 respuestas

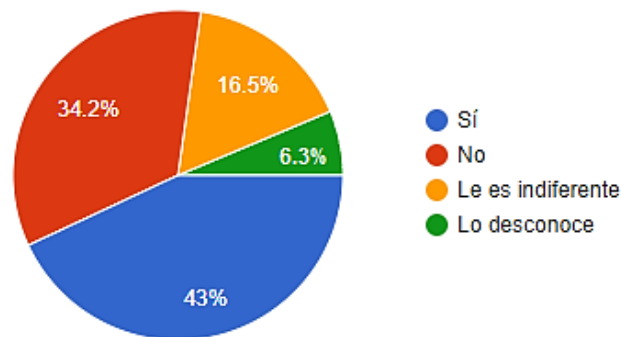


El 42,3% de los empresarios sí conoce las regulaciones que el Estado ha impuesto en pro del control de los diferentes JSA en plataformas digitales, regulaciones que ya han sido mencionadas en el apartado anterior del presente documento, así mismo, el 32,1% afirma que no las tiene presente, puede conocerlas, pero no las tenía presente en ese momento, al 17,9% le es indiferente y el 7,7% lo desconoce.

Figura 15. Regulación de la Ley 643 de 2001.

12. La industria de JSA está bajo una estricta normatividad en la cual una de las más importantes es la Ley 643 de 2001, definiendo reglas clave como ejemplo el tipo de modalidades de juego, el monopolio rentístico y reglamentación en general, ¿conoce esta ley y lo que estipula?

79 respuestas



Esta ley es sin duda la más importante en la industrial, en esta se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en el país. El 43% de los empresarios conoce esta ley, sus disposiciones y lo que estipula, el 34,2% no lo hace, al 16,5% le es indiferente y el 6,3% restante lo desconoce.

Sin duda, este sector en la ciudad de Bucaramanga aporta un valor económico para diversos sectores como el sector salud, este se ha incrementado notablemente, en especial los casinos online, y es importante en la creación de empresa, generación de rentabilidades, generación de empleos directos e indirectos y mantiene una regulación estricta en sus contribuciones.

5.2.2 Contribuciones y rentas generadas por los juegos de azar.

Es innegable que uno de los espacios más discutidos y versátiles en la historia haya sido justamente el sector de los juegos de azar, así como los planteamientos que se han ido originando sobre esta materia en todos los tiempos. Cabe resaltar que “el juego siempre ha existido en Colombia y su evolución ha sido consistente con los cambios históricos y culturales. Es significativo reconocer que el sector de JSA es importante para las finanzas del Estado y, específicamente, para el sector salud” (Cárdenas, 2017) ya que todos los monopolios se encuentran prohibidos dentro del sistema Colombiano a excepción de aquellos que generen contribuciones con finalidad social prevalente, siendo esa la razón esencial del monopolio, lo cual se encuentra también estipulado en la Constitución política de Colombia en su Artículo 336 donde dice que “ningún monopolio podrá establecerse a menos que sea como un arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley” (Constitución Política de Colombia, 1991).

El mercado de JSA tiene diversas peculiaridades. En primer lugar, la distribución corporativa se ha transformado en los últimos años. Inicialmente, el monopolio rentístico estaba anexo al sector salud a cargo de la Empresa Territorial de la Salud, ETESA, pero esta fue liquidada en el 2011 y seguido en 2012, el monopolio se destinó al ministerio de Hacienda y bajo el Decreto 4142 de 2011 se fundó Coljuegos como la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de JSA a cargo de los juegos nacionales. Se redefinieron las funciones del CNJSA (SuinJuriscol, 2011) encargado de la vigilancia del cumplimiento de la reglamentación de los JSA territoriales y todas aquellas funciones de inspección y control de las entidades estarían a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud, también se cambió el enfoque de dichas entidades: aumentar las rentas para la salud de los colombianos (Coljuegos, 2017).

En cuanto al desarrollo de dicho mercado se puede apreciar dentro de los estudios encontrados que la industria de JSA en Colombia ha presentado un crecimiento apreciable entre 2012 y 2017 puesto que las ventas del sector ascienden a \$13 billones de pesos, principalmente por las ventas de los juegos localizados (77%), seguido por el chance (14%), las loterías (4%), el Baloto (3%) y Superastro (2%)¹⁰. Este incremento de los ingresos del sector es vital en las finanzas públicas y a la vez en la economía colombiana.

En 2016 la industria contribuyó con más de \$1.5 billones de pesos a las finanzas públicas, de los cuales se transfirieron cerca de \$700.000 millones para la salud. Desde otra perspectiva, cada año la industria legal de JSA concibe alrededor de 300.000 empleos entre directos e indirectos, la inversión extranjera del sector está en crecimiento, así como los recursos a la salud, al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), Colciencias y al Fosyga (Fedesarrollo, centro de investigación económica y social, 2018), demostrando de esta manera la magnitud de esta industria y todo lo que genera al sector de la salud, uno de los más significativos para los colombianos.

Para lograr dar apertura a la finalidad social prevalente de los JSA en Colombia, que conlleva específicamente al sector de la salud, cabe definir las modalidades de juego de suerte y el azar, las cuales incluyen loterías, régimen de apuestas permanentes o chance, y juegos localizados como casinos, bingos, tragamonedas y baloto (El Espectador, 2009), con lo cual se podrá referenciar que según el artículo 40° y 42° de la Ley 643 de 2001 las transacciones realizadas por concepto de los derechos de explotación en los juegos de suerte y azar se deben distribuir al sector de la salud de la siguiente manera: el art. 40° contempla que “Reglamentado por el Decreto Nacional 1659 de 2002 Distribución de los recursos, la distribución de las rentas obtenidas por concepto de la explotación de los juegos novedosos a los que se refiere la presente ley se efectuará semestralmente a los cortes de 30 de junio y

31 de diciembre de cada año, de la siguiente forma: 80% para los municipios y el Distrito Capital de Bogotá, 20% para los departamentos, y de esta manera, el 50% de cada asignación se distribuirá acorde con la jurisdicción donde se generaron los derechos o regalías y el otro 50% acorde con los criterios de distribución de la participación de los ingresos corrientes en el caso municipal y del situado fiscal en el caso de los departamentos” (Ley 643, 2001), teniendo en cuenta que este artículo se refiere única y meramente a los juegos novedosos.

Y ahora, para la distribución obtenida por los departamentos y municipios en cuanto a los monopolios de juegos de suerte y azar, estipula el art. 42° de la presente Ley, lo siguiente: “los recursos obtenidos por los departamentos, el Distrito Capital y municipios, como producto del monopolio de juegos de suerte y azar se destinarán para contratar con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado” (Ley 643, Congreso de la Republica, 2001).

Los recursos que se destinen al Fondo de Investigación en Salud, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital” (Ley 643, 2001), figurando aquí los porcentajes pertinentes de distribución de los recursos referentes a los derechos de explotación de monopolios. A su vez, los ganadores de premios de lotería pagarán a los departamentos o al Distrito Capital, según el caso, un impuesto del 17% sobre el valor nominal del premio, valor que será retenido por la lotería responsable u operador autorizado al momento de pagar el premio (Ley 643, 2001).

Con referente a este artículo se puede notar como son distribuidos los recursos que genera los derechos de explotación de este monopolio en el país, y de manera muy notoria logramos ver que estos cumplen con lo inscrito en la Ley, donde exige que estos recursos sean destinados en su totalidad al sector de la salud.

Así mismo, dentro del Estado colombiano es evidente que circule la venta de loterías foráneas las cuales deberán pagar un porcentaje de impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete; y los ganadores de esos premios de lotería pagaran al departamento o al distrito capital según sea el caso un impuesto del 17% sobre el valor nominal del premio (Ley 643, 2001), todos estos recursos igualmente destinados al sector salud, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: “Un 50% de acuerdo con la población con necesidades básicas insatisfechas, domiciliada en el territorio del departamento o el Distrito Capital y el otro 50% en proporción directa a la capacidad instalada de camas hospitalarias para la atención de los niveles 2, 3 y 4 de la red pública hospitalaria” (Ley 643, 2001).

En ese orden de ideas, en una parte más específica de los valores girados y distribuidos en algunas ciudades a nivel nacional en solo un mes en este caso Enero, serían Medellín 1.010.644.355 pesos, Bogotá 2.732.945.651, Santa Marta 185.542.387 pesos, Villavicencio 222.713.965 pesos, Tunja 48.209.475 pesos, todas estas siendo transferencias al sector salud con destino a las entidades territoriales y al fondo de investigación en salud (COLCIENCIAS) provenientes de derechos de explotación de juegos localizados y promocionales (Coljuegos, 2020).

Ahora, al hablar de la cantidad total de los recursos generados para ese mismo mes, se está hablando de \$26.654.021.815 pesos específicamente por los Derechos de explotación de juegos localizados, intereses de mora de juegos, actuaciones administrativas, derechos de explotación, promocionales y rendimientos financieros; los cuales fueron transferidos al sector salud de la siguiente manera \$6.197.060.245 pesos para fondos municipales y distritales de salud; \$18.591.180.022 pesos para Entidad administradora de recursos ADRES; \$1.865.781.567 pesos para fondo de investigación COLCIENCIAS (Coljuegos, 2020), mostrando aquí la cantidad de

recursos que en un solo mes logran ser distribuidos al sector de la salud y lo rentable que resulta ser este sector de juegos de suerte y azar para la economía colombiana.

En lo anteriormente mencionado, se puede visualizar la cantidad de tributos que son destinados al sector de la salud y su distribución dentro del mismo por los derechos de explotación del monopolio de sector de juegos de suerte y azar, en tal sentido, vamos a examinar un poco como este sector logra beneficiar a la sociedad fuera de lo que contribuye con los recursos destinados para su salud.

Inicialmente se sabe que es un componente importante para la población en cuanto a la cantidad de empleo que estas industrias generan a los colombianos; no se encuentra una cifra exacta de la cantidad, pero se cree que son más de “300.000 empleos directos e indirectos a nivel nacional, teniendo en cuenta que se estima hay cerca de 118.000 puestos de venta de chance, y, alrededor de 80.000 máquinas electrónicas tragamonedas METs con las cuales son alrededor de 20.000 empleos” (Fedesarrollo, Centro de Investigación Económica y Social, 2018). Adicionalmente 15 fundaciones sociales fueron creadas por este gremio para apoyar a vendedores e integrantes del sector, siendo las actividades de las fundaciones la atención a la niñez: Hogares comunitarios y/o empresariales, servicios de restaurante, brigadas de alimentación, la salud, los subsidios y convenios con entidades financieras para otorgar créditos, recreación, educación: capacitación formal y no formal (Preciado, 2007), una vez más, un factor de importante contribución al sector social del país.

5.3 Realizar un análisis sobre los impuestos que paga la industria de juegos de azar, mediante la información recopilada, para resaltar los beneficios socioeconómicos que tiene la industria en la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores económicos en la ciudad de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta la pregunta planteada en el problema acerca de ¿Cuál es el impacto socioeconómico y tributario que tiene actualmente la industria de los juegos de azar en Bucaramanga?, la respuesta lograría ser positiva, ya que, la distribución de los recursos que se está realizando a la salud es de gran ayuda, y sin estos recursos se vería muy afectado este sector y por ende los colombianos que subsisten de él. Al mismo tiempo cabe resaltar que estos recursos podrían ser superiores si se tuviera presente los ingresos que son malversados y aquellas retenciones que se tienen a estos dineros por conceptos de otros impuestos.

Por otra parte, se cuestionó al inicio del artículo, si son realmente necesarios los impuestos propuestos por el Estado para este sector de JSA; en el transcurso del estudio realizado se pudo comprobar que la magnitud de tributos generados por este sector son indispensables para el buen funcionamiento de la salud, para que se mantengan elevados los índices económicos del país y al mismo tiempo para el sostenimiento de miles de colombianos, por lo cual resultan ser de gran necesidad para el mantenimiento del sector de juego y el sector salud.

La importancia que tiene este sector JSA a partir de una perspectiva económica y social es elevada, ya que resulta incuestionable que el volumen de recursos económicos que genera dicho sector a la salud es de gran utilidad para poder auxiliar a aquellos colombianos que cuentan con un sistema de salud subsidiado, y a la vez para generar las herramientas necesarias para que este servicio funcione

de la mejor manera posible, al mismo tiempo, la magnitud del recaudo es muy grande, ya que en el 2019 los juegos de suerte y azar recaudaron 667.775 millones de pesos en derechos de explotación (Fecoljuegos, 2020) que se dirigieron al equipamiento y a la mejora del sistema de salud.

Por esta razón, todas las normas comprendidas en las regulaciones de los JSA mencionadas se han encaminado a mostrar cómo el Estado proyecta la destinación de estos recursos y de qué manera estos favorecen a la salud de los colombianos, y es aquí donde podemos notar que dicha distribución se encuentra realizando con el máximo provecho para que, con esto, se vea beneficiado el sector y su funcionamiento. Ahora, si hipotéticamente hablando se removieran estos impuestos o se redujeran en gran medida, el sector de la salud se vería inmensamente perjudicado, afectando a nivel económico y social al país, por tanto, se ve la necesidad de que estos impuestos permanezcan y alivien todo lo concerniente a los gastos que se generan en el sector salud.

Es esencial que “el Estado, garantice la efectividad de los derechos a la salud a través de la consecución de recursos que ayuden a cubrir dichas necesidades, por lo que la correcta planeación y estructuración por parte de los entes territoriales, que deseen explotar estos monopolios rentísticos, resulta de vital importancia para, entre otras cosas, maximizar la obtención de recursos para el sector salud” (Ramírez, 2014) y lograr una correcta financiación de los servicios de salud pública.

Su presencia no sólo tiene un impacto sobre la salud, sino también en gran parte en la economía del país en general, siendo el sector de juegos de suerte y azar generador del 1,5% del PIB, y demostrando a su vez que Colombia se ha convertido en los últimos años en uno de los mercados más interesantes para el sector de juegos de suerte y azar a nivel mundial y un atractivo destino de inversión (Cuervo, 2018), en fin, todo esto nos demuestra el gran impacto y el valor que posee el sector

en la economía y como ha venido evolucionando de tal manera que se convierte indispensable para el crecimiento económico y la salud.

A su vez, Juan Carlos Restrepo, presidente de Asojuegos, afirmó según la Revista Dinero (2019) que “los JSA son un mercado que está creciendo por encima de la tasa de la mayoría de los sectores de la economía, si se tienen en cuenta los aportes del sector tanto nacional como regional desde los diferentes segmentos”, es decir por IVA, derechos de explotación, renta y premios no cobrados, estos recursos superan los \$2,4 billones y por eso es una industria que hay que proteger y tener en cuenta y, desde luego, controlar y vigilar; para el director, los juegos de suerte y azar, además de ser importantes generadores de recursos fiscales, que dinamizan tanto la economía nacional como regional, producen recursos fundamentales para la salud de los colombianos, y así también lo visualizan directivas gremiales de la Federación Colombiana de Juegos de Suerte y Azar (Fecoljuegos); la Asociación Colombiana de Operadores de Juego (Asojuegos) y la Federación de Loterías (Fedelco), entre otras organizaciones (Revista Dinero, 2019).

Sin embargo, antes de señalar que todos estos aspectos relacionados con los derechos de explotación del monopolio de juegos de azar en Colombia son estrictamente bien manejados, queda un vacío, en el cual vienen a salir a juego todos aquellos recursos que son desviados y por aquellos establecimientos que funcionan de manera ilegal, los cuales se aprecian en 1,5 billones de pesos al año, dinero que deja de recibir el sector de la salud y que hacen la diferencia en el funcionamiento de hospitales, enfermería, instalaciones y acomodamientos y otros factores primordiales en el servicio de salud.

Por tanto, es determinante que aquellos aspectos relacionados con los juegos de suerte y azar sean fuertemente regulados, pero, aun así, y con todas las medidas

actuales de control que se observan en este sector no resultan ser suficientes para que no se desvíen aquellos recursos relacionados a la ilegalidad del sector.

6 CONCLUSIONES

Los juegos de suerte y azar han coexistido impopulares desde muchos años atrás, en vista de que suponían que en los momentos en donde el dinero está en medio pasa de ser una diversión a un vicio dañino para las personas, pero en Colombia, la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar está manejado por el Estado y aquellos derechos de explotación que cobra el Gobierno Nacional a los privados por ejecutar acciones en este sector están destinadas a financiar los servicios de salud pública, y de tal manera deja a un lado esa insinuación negativa debido a que se están dirigiendo los recursos a una finalidad social prevalente.

Los dineros que Coljuegos recauda por aspecto de derechos de explotación en los juegos de suerte y azar a nivel nacional se destinan inicialmente para financiar el sector salud específicamente en el régimen subsidiado, aliviar el pasivo pensional y generar ingresos para investigación en el sector salud realizada por Colciencias como se pudo observar en el análisis realizado. El mercado de juegos de suerte y azar se encuentra en constante crecimiento en todas las modalidades de juego; las retribuciones generadas al Estado y a la sociedad son predominantes frente a otros sectores y al mismo tiempo resultan llamativas para los mercados internacionales.

Según el diagnóstico realizado, desde el punto de vista de los empresarios del sector, estas lograrían tener un mayor crecimiento empresarial si encontrarán más apoyo del Estado. Este sector de la economía debe incentivarse por ambas partes, generando de parte del Estado todas las facilidades para que este crezca y genere recursos. Por parte del sector de JSA, se debe incentivar el marketing físico y digital logra impulsar mucho más las marcas de este monopolio, y de esta manera lograr abarcar mucho más el mercado nacional y generando más ingresos mediante la tributación que se verán manifestados en el apoyo a otros sectores económicos.

Para el Estado es de vital importancia generar incentivos hacia este sector, porque de él dependen muchos recursos utilizados en uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos como lo es la salud, no obstante, debe velar por el reconocimiento y el impulso del sector para maximizar de esta manera los recursos obtenidos por la explotación del mismo. Por lo que, dentro del documento se da a conocer cómo funciona el sector, de qué manera distribuye sus recursos en salud y como interviene el Estado en ello, se reflejan los números de la gran cantidad de recursos que mueve y la importancia que este tiene para el país.

Al ser un mercado reconocido por sus aportes a la salud, se debería incentivarse su crecimiento mejorando y facilitando los procesos de importación de la maquinaria necesaria para el establecimiento de estos negocios, facilitando las licencias de importación que amparen estas mercancías; generando que las retribuciones que se dan al estado por concepto de este sector económico vayan en total aumento y de la misma manera generando más empleos y aportes a la salud.

Desde un enfoque social, se tiene un impacto negativo al no tener conocimientos profundos de los movimientos tributarios que realiza el sector de JSA, ya que no se logra tener presente qué tan importante logra ser este sector en la economía y en la vida de cada persona, no se lograr ver el beneficio tan grande que se concibe.

7 RECOMENDACIONES

Inicialmente, se recomienda que, al plantearse los objetivos de las regulaciones, es imprescindible realizar un análisis costo beneficio que permita distinguir cuáles son las políticas adecuadas a implementar a la hora de regular la industria de JSA. El costo beneficio debe hacerse contemplando las ganancias y las pérdidas económicas que puede ocasionar la ausencia o la presencia de ciertas regulaciones, así como también los efectos que las mismas puedan tener sobre la opinión pública y la capacidad gubernamental de hacer cumplir dichas normas.

Esto lleva a resaltar otro aspecto que no se debe perder de vista: las fallas de gobierno, eso genera consecuencias para los consumidores, aquellas situaciones donde las políticas gubernamentales fallan en su objetivo, distorsionando por lo tanto su razón de ser y generando a veces incluso mayores daños de los que buscan prevenir. Es el caso de las políticas destinadas a reducir el volumen de juego en ciertas comunidades a través de un sistema de licencias.

En ese caso, y de no existir un efectivo control regulatorio complementario, las personas que presentan trastornos relacionados a los juegos con apuestas terminan siendo doblemente perjudicadas: por un lado, presentan los problemas relacionados a su adicción con el juego y por otro, al jugar, están pagando un sobre precio que los lleva a gastar aún más dinero del que gastarían si hubiera mayor oferta y los costos de jugar fueran menores. En este caso entonces, el gobierno no solo no logra proteger a los ludópatas, sino que los daña más aun generando mercados monopólicos u oligopólicos debido a un marco regulatorio mal implementado y poco efectivo, al no contemplar que los costos y beneficios de su implementación.

Por último, es importante hacer una aclaración respecto a la importancia del consenso social que requieren determinadas medidas de política pública. Si bien es relevante que las regulaciones implementadas tengan cierto consenso dentro de la sociedad, ya que de lo contrario podrían ser resistidas y por lo tanto poco efectivas, este consenso debe construirse en base a una difusión amplia y justa de toda la información relevante referida a la industria del juego con apuestas.

Muchas veces existe un tabú frente a estos temas en base a la falta de información que lleva a generar un sesgo negativo sobre los juegos de apuestas, que ignora o subvalora los efectos positivos que este tipo de industrias tienen sobre la economía, la creación de empleo y el desarrollo de actividades complementarias. Muchas veces se utilizan argumentos por fuera de la racionalidad económica para establecer regulaciones, que solo tienen un efecto dañino sobre la sociedad en su conjunto. La ética y la moral, si bien importantes en muchos ámbitos, poco tienen que ver con un análisis exhaustivo de los costos y beneficios sociales de las regulaciones a la industria del juego y, por lo tanto, deben pasar necesariamente a un segundo plano a la hora de crear un efectivo marco regulatorio en la industria.

8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Auguste, S., Galetto, B., y Perrone, I. (2018). *Regulaciones en la Industria del Juego y su Impacto*. Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires, Argentina.

Bocachica Arias, E. (2020). *Régimen legal y tributario de las empresas explotadoras del monopolio de juegos de suerte y azar por internet*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.

Calcedo, J. (2020). *La tributación del juego en España. Especial referencia al juego del poker y su ausencia de regularización específica en el IRPF: efectos jurídicos y económicos*. Universidad Pontificia Comillas. Madrid, España.

Corporación Iberoamericana. (2021). *Juegos de suerte y azar harán importante aporte al crecimiento del 6% de la economía colombiana en 2021*. Obtenido: <https://cibelae.net/juegos-de-suerte-y-azar-haran-importante-aporte-al-crecimiento-del-6-de-la-economia-colombiana-en-2021/>

Daza Vargas, E. P. (2020). *Análisis de la retribución de los juegos de azar al estado y sus efectos sociales*. Universidad Santo Tomas. Bogotá, Colombia.

El Espectador. (2020). *Ludopatía, un problema de salud pública y mental que aterriza en el Congreso*. <https://www.elespectador.com/politica/ludopatia-un-problema-de-salud-publica-y-mental-que-ateriza-en-el-congreso-article/>

Elizalde, A. (2015). *Microestructura y formación de precios en mercados financieros y de apuestas deportivas*. Universidad Pública de Navarra. España.

Fonseca Sarmiento, C. (2021). Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios. *Advocatus*, (040), 153-170. Universidad de Lima. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5290>

Gil Corredor, O. (2019). *El IVA en los juegos de suerte y azar en Colombia*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Gil, S. (septiembre de 2015). *Transferencia bancaria*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/transferencia-bancaria.html>

Maldonado, I. (2020). *Juegos de azar, casa de apuestas y salas de juegos por medio de plataformas virtuales en relación a los derechos de los consumidores, usuarios y otros agentes del mercado en la legislación ecuatoriana*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato-Ecuador.

Ortiz, M., Sánchez, J., Leones, W., y Guartazaca, M. (2021). Prevención del riesgo de lavado de activos. Caso: Colombia y Ecuador. *Revista Universidad de Guayaquil*, Vol. 133(2), págs. 36-48.

Presidencia de la Republica (2003). *Decreto 1350 de 2003*. Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8288>

Ramírez, F. (2021). *Análisis de los derechos de explotación en los juegos de suerte y azar en el caso del chance en Colombia: un acercamiento a la oportunidad de revisión de la política en la materia*. Universidad Externado de Colombia.

Rodríguez, F. y Del Carmen, M. (2018). *Estudio comparado sobre la regulación del impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia y España*. Dictamen Libre, págs. 11-31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7137076>

Semana (2021). *Juegos de suerte y azar, indispensables para el desarrollo social en Colombia*. <https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/juegos-de-suerte-y-azar-indispensables-para-el-desarrollo-social-en-colombia/202100/>

Torrado Moreno, L. (2016). *Los retos socioeconómicos de Coljuegos usados para incrementar las rentas del sector de juegos de suerte y azar en Colombia*. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.


Westreicher, G. (febrero de 2020). *Finanzas públicas*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/finanzas-publicas.html>

Westreicher, G. (9 de diciembre de 2020). *Tributación*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>

Zapata, J. G., Rico, D., Wiesner, D., Goyeneche, L., Trespalacios, D., & Urrutia, D. (2018). *Caracterización y estimación del mercado ilegal de juegos de suerte y azar en Colombia. Informe final*. Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo), Bogotá, Colombia.

9 APENDICES

APENDICE A. Tabla 2. Formato del cuestionario aplicado.

<p>El cuestionario está fundamentado en el análisis de la tributación correspondiente a la industria de juegos de azar en la ciudad de Bucaramanga, obteniendo una serie de preguntas para ser contestadas por el empresario a cargo del mismo. Este busca evaluar los procedimientos de recaudo de impuestos, el conocimiento que tiene el empresario del sector, las rentas, y las contribuciones generadas por las modalidades de los JSA.</p>	
<p>OPCIONES DE RESPUESTA: Las siguientes preguntas tendrán una opción de respuesta de "Sí", "No", "Le es indiferente" y "Lo desconoce", marcar una X en la opción que considere adecuada, y si lo considera pertinente dejar una opinión al respecto.</p>	
N.	PREGUNTAS
1	¿Considera usted que los impuestos que paga son necesarios y justos?
2	¿Conoce cuáles son los sectores de la economía en Colombia, que se benefician con el recaudo tributario de la actividad de JSA?
3	¿Mantiene la documentación tributaria (pago de sus impuestos) en regla y orden por si necesita revisar algún registro anterior?
4	A raíz de la pandemia causada por el Covid-19 y la globalización, se ha visto un auge en nuevos mercados, por ejemplo, las plataformas online como juego de tipo "novedoso", ¿conoce esta nueva modalidad?
5	Los juegos de suerte y azar, puede causar en el jugador, adicción por apuestas y otras afectaciones a la salud, sin embargo, existen algunas medidas para un juego responsable, ¿Vela por qué estas medidas se den en su empresa?
6	¿Sabe cuál es la empresa Industrial y Comercial del Estado administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar en el país?
7	En Colombia aún existen vacíos en cuanto a la normatividad e inclusión de las modalidades de JSA en cuanto a la tributación se refiere, sin embargo, la evasión de impuestos es castigada, ¿conoce cuáles son esas sanciones que un dueño de casino o corredor de apuestas puede llegar a tener por esta práctica?

8	La recaudación de impuestos ayuda en la financiación del estado para realizar inversión pública en el país, ayudando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mantener un equilibrio en las finanzas públicas. ¿Qué tipo de obras o inversión el gobierno puede realizar mediante la recaudación de impuestos de los diferentes sectores económicos?
9	¿Sabe que es el Monopolio Rentístico en el país y qué papel juega?
10	¿Existe un mecanismo de control para la prevención de lavado de dinero y/o corrupción, llamado SIPLAFT, sabe para qué fue creado y cómo funciona?
11	¿Conoce las regulaciones del gobierno nacional, para controlar la modalidad de juegos de suerte y azar por medio de plataformas digitales?
12	La industria de JSA está bajo una estricta normatividad en la cual una de las más importantes es la Ley 643 de 2001, definiendo reglas clave como ejemplo el tipo de modalidades de juego, el monopolio rentístico y reglamentación en general, ¿conoce esta ley y lo que estipula?

- Link del formulario para ser diligenciado por los empresarios:

https://docs.google.com/forms/d/1Oj9_95sDVjSw7cqe3I7KPQEJ1FqTt3m9Nq8V-o0LHQo/edit

ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA INDUSTRIA DE LOS JUEGOS DE AZAR Y SUS BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS EN BUCARAMANGA

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

ÍNDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

1%

★ Germán García Galindo. "Fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales", Revista Escuela de Administración de Negocios, 2009

Publicación
